COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.CM MC 01 DE 2025 CONTRATO 004 DE 2026 CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 820.000.370-5

Oferente: CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA GOMEZ – ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PANADERÍA Y PASTELERÍA DONDE JAMES NIT 1007202433
Krlozalberto05@gmail.com
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. CM MC 01 de 2026

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que El Concejo Municipal de Puerto Boyacá, ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. CM MC 01 2026, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS CONCEJALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LOS PERIDOS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL AÑO 2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO
VALOR DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.800.000)**
PLAZO DE EJECUCION	**06 SEIS MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2.,del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. De igual manera, le indicamosque tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selecciónpara el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.800.000,00**), incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 202605008 del 28 de mayo de 2026 y registro presupuestal 202605008 FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal pagará al Contratista el pago anticipado del 50% del valor de la propuesta aceptada, una vez firmada el acta de inicio. Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio de acuerdo El Concejo Municipal pagará al Contratista el 50% restante del valor en actas parciales hasta agotar la disponibilidad presupuestal que respalda el contrato, el

cual lo certificará el supervisor del contrato estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) GARANTÍAS: El contratista deberá constituir 8.1 Garantía de cumplimiento: El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y 3 meses más. Calidad de los bienes. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al diez por ciento (10%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y tres (03) meses más. Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación del Concejo Municipal SECOP 2, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico concejo@puertoboyaca-boyaca.gov.co. Se firma a los 29 días del mes de mayo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
GERTRUDIS GALLEGO OSORIO
PRESIDENTE CONCEJO